

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 .....
Anual .....	50 .....

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 97.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 9'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o tracción que ocupe cada semana o quincena que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *breve abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y en territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, (Art. 1.º del Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde once días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 1.º de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 2.947

### Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal núm. 314, denominado de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, y procediendo la devolución de la fianza depositada por el contratista D. José Ros Benedicto, la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada en el día de ayer, de conformidad con lo propuesto por la ponencia de Fomento, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 90 del pliego general de condiciones para obras de caminos vecinales aprobado por Real Decreto de 22 de diciembre de 1911, acordó la publicación del presente anuncio para general conocimiento y para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., advirtiendo a los Alcaldes de los municipios en que radican las obras que deberán remitir a esta Diputación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas certificaciones o reclamaciones no se reciben dentro del plazo de los treinta días marcados, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 7 de julio de 1942.—El Presidente, Enrique Giménez Gran.—Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.

Núm. 2.921

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo de 1942:

## SESION DEL DIA 2.

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid y De Acha, Albareda y Baeza.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

## Asuntos de despacho de la Presidencia.

Hacer constar en acta la condolencia de la Corporación por el fallecimiento del padre de Su Excelencia el Jefe del Estado.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación con ocasión del fallecimiento del Coronel de Estado Mayor, D. Darío Gazapo.

—Asociarse la Corporación al sentimiento de la Universidad por la jubilación del Decano de la Facultad de Letras, D. Carlos Riba, y expresarle la gratitud corporativa por la labor realizada en su larga actividad.

—Celebrar las sesiones ordinarias del mes de marzo los días 9, 16, 23 y 30, que son los lunes, a las dieciocho horas.

## Ponencia de Beneficencia

Conceder socorro de lactancia a Eugenio Castro, de Zaragoza, para su hijo Eugenio, nacido en parto doble.

—Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Joaquín Castarlenas Fumagal, sordo-mudo, de la provincia de Huesca, y del niño Pedro Carrascón García, de Zaragoza.

—Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Manuel Pina Trullén, y en el Hogar Infantil de Calatayud, de Josefa, Domingo y Francisco Pina Trullén, de Belchite.

—Acceder al ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de las niñas Pilar Palacín Monreal, de Saviñán, y Victoria María Pérez Sánchez, de Zaragoza.

—Acceder al ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de Antonia Marcelina Royo Artiga, y en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de María Royo Artiga.

—Acceder al ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Juan Magallón Lahuerta, de Litago.

—Aprobar cuenta de 1'50 pesetas por estancias causadas en las Instituciones auxiliares del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por menores naturales de la provincia de Zaragoza, en noviembre y diciembre últimos; cuenta de 18 pesetas, por estancias causadas en la Casa de Observación, de Bilbao, por menores de la provincia de Zaragoza, durante el segundo semestre de 1941; cuenta de 322 pesetas, por estancias causadas en el Manicomio Provincial de Logroño, por Angela Paracuellos, natural de la provincia de Zaragoza, durante el cuarto trimestre de 1941; cuenta de 2.720'20 pesetas, por carbón para el consumo del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, durante el mes de febrero último; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en la construcción del nuevo pabellón en el Hospital Provincial, del 2 al 22 de febrero último, importante en total 241'50 pesetas; facturas por suministro de víveres y combustibles en febrero último para el consumo del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, importantes en total pesetas 49.005'50; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli del 2 al 22 de febrero último, importantes en total 6.033'21 pesetas.

#### Ponencia de Gobernación.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 97'64 pesetas, por suministro de fluido eléctrico al Gobierno Civil en diciembre último; otra, de 1.615'74 pesetas, por igual suministro al Palacio Provincial en enero último, y otra, de 35 pesetas, por reparación de la cerraja de la portezuela del coche de la Presidencia.

#### Ponencia de Fomento.

—Devolver la fianza depositada por D. José Lorda Tená, contratista de las obras del destajo número 1, del camino número 624, de La Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón, por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.

—Ceder una apisonadora al señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas por plazo máximo de dos meses.

—Autorizar a doña Josefina Valenzuela, de Remolinos, y D. Paulino Pemán y D. Miguel Betoré, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

#### Ponencia de Personal y Plantillas.

Designar con carácter eventual a doña Clara Miguel Vellilla, para celadora del Hogar Infantil de Calatayud.

#### Ponencia de Hacienda.

Modificar las tarifas del impuesto de cédulas personales.

—Aprobar la liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1941, en esta ciudad, durante el período voluntario.

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941, levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

—Aprobar liquidación de una cédula beneficiaria de la Sociedad General Azucarera de España, donada al Hospital Provincial por doña Leonor Alicante.

—Conceder gratificación a los asilados del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli por horas extraordinarias de trabajo con motivo de la tirada de cédulas personales de 1940 y 1941.

—Abonar al Registro de la Propiedad los honorarios correspondientes a inscripción de varias fincas.

—Incautar la fianza de 40.000 pesetas del anterior Depositario de fondos provinciales.

—Modificar las ordenanzas de la tasa por servicios del Hospital Provincial, de la Banda de Música y del "Boletín Oficial" de la provincia.

#### Ponencia de Beneficencia.

Facultar al Director del Hospital Provincial para adoptar cuantas medidas estime necesarias para hacer frente al actual estado sanitario.

—Acceder al ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Hermenegildo Badía Pérez, de Ainzón.

#### Ruegos, preguntas y proposiciones.

Tras de las intervenciones del señor Presidente y de los señores López Buera, Albareda y Ardid, se acuerda que los señores Albareda y Baeza lleven a la ponencia un estudio para resolver la situación de algunas excoigidos del Hogar Pignatelli.

—El Sr. Baeza da cuenta del trabajo realizado por el señor Suárez, consistente en una memoria de su labor en Maternidad, secundado por los doctores Rived, Añon y Pons, bajo la dirección, todos, del Sr. Lorente Sanz. Se acuerda felicitar al Dr. Suárez y al Dr. Lorente y pasar la memoria a estudio de la ponencia.

—El señor Presidente da cuenta de haber firmado el acta de aceptación de la herencia del Sr. López Tudela.

#### SESION DEL DIA 9

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Baeza

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### Asuntos de despacho de la Presidencia.

La Corporación se da por enterada de una comunicación del Ministerio de la Gobernación en la que se testimonia el agradecimiento del Gobierno por la colaboración prestada por la Junta Recaudatoria Civil de Zaragoza a la Causa nacional, comunicación de la que se había dado traslado a don Antonio Mola y a D. Gonzalo Zamora, que formaron parte de aquella Junta, en representación de la Diputación.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Cruz de Hierro al sobrino del Conserje de la Diputación Provincial, Joaquín Sierra, y contestar al Coronel D. Pedro Pimentel que ha agradecido en una carta el donativo de la Diputación.

—Enviar los análisis de la leche que se suministra a los enfermos del Hospital, al Gobierno Civil, para la resolución que estime conveniente.

#### ORDEN DEL DIA

#### Ponencia de Beneficencia.

Acceder al ingreso definitivo en el Hogar Pignatelli de Dolores Alcalde Paricio, de Zaragoza.

—Acceder al ingreso en la Inclusa Provincial de la niña Gloria Sanvicente Latorre, de Zaragoza.

—Acceder al ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de los niños Jesús y José Blev Latorre, de Daroca.

—Disponer que corra a cargo de la Diputación el abono del importe de las estancias que cause el niño Gregorio Hernández del Río, en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, en Calafell (Tarragona).

—Dar de baja con carácter definitivo en el Hogar Pignatelli a la acogida Asunción Bonilla Soro.

—Conceder socorro de lactancia a Rogelio Domínguez, de Calatayud, para su hija Gloria, nacida en parto doble.

—Aprobar: cuenta de 820 pesetas, por lactancias suministradas por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia durante el mes de febrero último; relación de recibos correspondientes a seguros de accidentes del trabajo de los obreros eventuales de los talleres del Hogar Pignatelli, durante el cuarto trimestre de 1941, importantes en total 849'75 pesetas; cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial durante el mes de enero último, importante 12.518'80 pesetas, y relaciones de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial durante el mes de enero último, importantes en total 151.359'19 pesetas.

#### Ponencia de Gobernación.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 2.944'25 pesetas, importe de la comida ofrecida en honor del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; otra, de 175 pesetas, importe de puros habanos consumidos en la mencionada comida; otra, de 15 pesetas, por suscripción a la "Guía Permanente", y otra, de 387 pesetas, de "Comercial e Industrial", S. A., por suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial.

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados a la Guardia Civil en el mes de febrero último, por los pueblos de la provincia.

*Ponencia de Fomento.*

Designación del Gestor Sr. Albareda para asistir a la recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 604, de la carretera de Madrid a Francia a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

—Autorizar a D. Ramón Velázquez, de Bárboles; D. Luis Tarragona, de Moros, y doña Cecilia Sierra, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

*Ponencia de Hacienda.*

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941 levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza con D. Dionisio Gutiérrez y termina con D. Francisco Cabrera.

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941 levantadas a varios vecinos de Calatayud.

—Abonar al Gestor de cédulas personales de esta ciudad el premio de cobranza correspondiente al período voluntario de 1941.

—Abonar a los Secretarios de los Ayuntamientos que han saldado la recaudación por cédulas personales de 1941 el premio que por confección de padrones y recaudación tienen asignado.

—Elevar consulta a la Superioridad sobre la tributación por cédulas personales del Cuerpo General de Policía.

—Resolver en petición del Cuerpo de Policía Armada y del Tráfico sobre su tributación por cédulas personales, en el sentido de asignar a sus componentes cédula personal de tarifa 1.ª, clase última.

—Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes actual.

*Ruegos, preguntas y proposiciones.*

Expresar la satisfacción de la Corporación por la construcción en Barcelona de un templo dedicado a Nuestra Señora del Pilar, comunicarlo a la Comisión y expresarle el apoyo moral de la Diputación de Zaragoza.

## SESION DEL DIA 16

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid y Albareda.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

*Asuntos de despacho de la Presidencia.*

Dar las gracias a la Junta de Fomento Pecuario de Zaragoza por el envío de dos ejemplares de sus publicaciones y felicitar a sus autores D. Balbino López y D. Félix Gil.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por fallecimiento del Sr. Gracia Gazulla, técnico de jardinería de la Diputación.

—Aprobar los acuerdos que adopte la Junta general ordinaria del Banco de Crédito Local de España.

—Aprobar las medidas adoptadas por el señor Presidente para reparar deficiencias en la instalación de baños del Hospital Provincial.

## ORDEN DEL DIA

*Ponencia de Beneficencia.*

Acceder al ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tazona, de José Escuer Salvador, de Sigüés.

—Acceder al ingreso en el Manicomio Provincial de Valladolid de la enferma Candelaria Candial Blázquez, vecina de Zaragoza.

—Acceder al ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, de San Baudilio de Llobregat, del enfermo Andrés Ibáñez Jacobo, vecino de Zaragoza.

—Acceder al ingreso en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, en Calafell (Tarragona), del niño Manuel Montaner Monserrat.

—Conceder socorro de lactancia a Victorián García, de Caríñena, y a Antonio Martínez, de Zaragoza, para sus respectivos hijos Gregorio y José Luis, nacidos ambos en parto doble.

—Aprobar cuenta de estancias causadas por Juan Dieste de Hito en el Sanatorio leproológico de Fontilles, en febrero último, importante 140 pesetas; cuenta de 3.965 pesetas por estancias de dementes naturales de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Monserrat, en fe-

brero último; relación de facturas de materiales suministrados en febrero último con destino a la Vaquería de Santa Isabel, importante 5.598'78 pesetas; relación de cantidades satisfechas durante el mes de enero último por crianza y educación, subsidio materno, socorro de lactancia y gastos de giro para pago de honorarios a nodrizas externas de la Inclusa Provincial, importantes en total 5.653'90 pesetas; relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli y Maternidad, en enero último, importantes pesetas 117.675'35 y 18.185'54, respectivamente; cuenta de gastos ocurridos en la Casa de Maternidad en enero último, importante 1.066'50 pesetas, y cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli en enero último, importante 7.355'10 y 1.911'80 pesetas, respectivamente.

—Instalar w. c. en la Sala de niñas pequeñas del Hogar Pignatelli.

*Ponencia de Gobernación.*

Aprobar las siguientes cuentas: tres, de 72'53, 394'08 y 404'04, por Seguro de Vejez del personal subalterno de la Diputación, del personal del Hogar Pignatelli y del Hospital Provincial, respectivamente, en febrero último; una, de 12 pesetas, por suscripción a la revista "El Pilar" durante el año actual; otra, de 502'05 pesetas, por seguro de incendio del edificio y mobiliario de la Casa de Maternidad; y otra, de 1.579'25 pesetas, por liquidación de la prima de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año.

—Aprobar la cuenta presentada por el encargado del servicio de socorro de bagajes a pobres transeúntes de los facilitados en febrero último.

—Suscribir nueva póliza de seguro respecto de la casa propiedad de la Corporación en Agreda (Soria).

—Emitir informe en el asunto de desagrupación de los pueblos de Ruesca y Orera de Calatayud, a los efectos del sostenimiento de un Secretario propio.

*Ponencia de Fomento.*

Autorizar a D. Ildefonso Royo, D. Fermín Sánchez y don Emeterio Pérez, de Torrijo de la Cañada, y a D. Mariano Larraz, de Movera, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial o camino vecinal.

*Ponencia de Cultura.*

Desestimar instancia de D. Segundo-Manuel Lahoz Valle, por la que solicita se le autorice para tomar parte en las oposiciones de Pintura, no obstante tener 33 años.

—Contribuir, con la dedicación de una lápida en el pueblo de Alcalá de Ebro, a los actos preliminares de la conmemoración del IV Centenario del natalicio del Inmortal D. Miguel de Cervantes.

*Ponencia de Personal y Plantillas.*

Aumentar en una peseta la remuneración que percibe don Angel Pardos Pérez, sustituto del Portero del Hogar Infantil de Calatayud.

—Nombrar a D. Aurencio Basiliario, D. Angel Giménez y a D. José Antonio Navarro Pola, para que, con carácter de temporeros, presten servicio en la Intervención provincial.

—Fijar el jornal que debe percibir el personal que presta servicio en la Vaquería Provincial.

—Conceder la pensión reglamentaria a D.ª Pilar Loshuertos López, viuda del que fué Archivero de la Diputación, D. Pascual Galve.

—Conceder premio de constancia a D. Fortunato Berdejo y a D. Julio Gimeno.

—Abrir concurso entre los Capellanes de plantilla de la Beneficencia provincial, en relación con las dos plazas que se han creado de Capellanes, con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y en la Maternidad Provincial.

*Ponencia de Hacienda.*

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941, levantadas a varios vecinos de esta ciudad.

—Apremiar a los Alcaldes y Depositarios de los Ayuntamientos de Artieda, Fuentes de Jiloca, Inogés, Santés y Villafeliche, por falta de pago de cantidades embargadas por esta Corporación.

—Aprobar cuenta de 58'50 pesetas presentada por el Nota-

rio Sr. Rivera Serrano por sus honorarios en el acto de la subasta para la venta de la finca propiedad de esta Corporación, denominada "Paridera y Acampo del Hospital".

—Imponer multas de 2 a 100 pesetas a quienes habiendo sido requeridos para la presentación de hojas declaratorias de cédulas, no lo hagan en el plazo de cuatro días.

#### *Ponencia de Beneficencia.*

Facultar al Director del Hospital para establecer la tarjeta familiar a efectos de la visita a enfermos hospitalizados.

#### *Ponencia de Personal y Plantillas.*

Aceptar la renuncia de sus servicios presentada por los Capellanes eventuales del Hospital Provincial y designar a don Lorenzo Vaquero para prestar eventualmente sus servicios en dicho Asilo.

—Ratificar designación de personal para prestar eventualmente servicios de baños, lavado, desinfección y despiojamiento en el Hospital y aumentar la remuneración de la sirvienta del servicio de baños femenino.

#### *Ruegos, preguntas y proposiciones.*

El señor Albareda da cuenta de haber recibido varios ofrecimientos para el caso de que se celebre un homenaje al Maestro Luna.

—El señor Presidente manifiesta que no es posible aceptar tales ofrecimientos por que, a pesar de sus gestiones, nada sabe de tal homenaje.

—El señor Presidente dedica un caluroso elogio a la memoria del Dr. Fernández Vizcarra.

—Se acuerda pasar a estudio de la ponencia una proposición del Sr. Baeza relativa a sanciones sobre incumplimiento del contrato de administración de la Vaquería Provincial.

#### SESION DEL DIA 23

Asistencia: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

#### *Asuntos de despacho de la Presidencia.*

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por una comunicación del General Monasterio, agradeciendo los funerales dedicados a la memoria de D. Darío Gazapo.

—El Sr. Presidente da cuenta de las gestiones encaminadas al deslinde de términos entre Caspe y Fraga.

—El Sr. Presidente manifiesta que la Corporación no asistirá a la Junta del Banco de Crédito Local por lo que no puede representar a la Diputación de Huesca que lo solicitó.

—Se acuerda encargar a los Sres. López Buera y Baeza de un informe para solucionar el problema de los ingresos en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

#### ORDEN DEL DIA

#### *Ponencia de Beneficencia.*

Acceder al ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Antonio Marianini Martínez.

—Conceder socorro de lactancia a Ciriaco Moliner, de Samper del Salz, para su hija Felisa, nacida en parto doble.

—Aprobar: relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, y el Hogar Infantil de Calatayud durante el mes de febrero último, importantes pesetas 15.583'70 y 10.776'98, respectivamente; cuenta presentada por D. Emilio Latorre referente a gastos y suplidios de la escritura de cesión de terrenos por esta Corporación provincial al Estado para la construcción de un Orfanato Nacional, importante 590 pesetas; relación de facturas de materiales suministrados con motivo del deslinde de terrenos cedidos por la Corporación provincial para la construcción de un Orfanato Nacional, importante 50 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas durante los meses de enero, febrero y marzo últimos, por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hospital Provincial, importante 294 pesetas.

—Relaciones de cantidades satisfechas durante los meses de febrero y marzo últimos por jornales de operarios empleados en la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli, importantes en total 535'50 pesetas; relaciones de cantidades ingresadas durante los meses

de enero y febrero últimos por trabajos realizados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, durante los años 1940, 1941 y 1942, importantes en total 23.669'22 pesetas; relación de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 12.514'99 pesetas; relaciones de facturas de materiales y otros gastos ocurridos durante los meses de enero y febrero últimos, correspondientes a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 3.966'59 pesetas; relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones de la Plaza de Toros, durante los meses de febrero y marzo últimos, importantes en total 4.136'41 pesetas; varias facturas referentes a suministro de artículos con destino al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Casa de Maternidad, importantes en total 63.363'38 pesetas.

#### *Ponencia de Gobernación.*

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 893'33 pesetas, por el impuesto de agua y vertido del Palacio provincial en 1941; otra, de 23 pesetas, por la confección de tres sellos para el Consejo del Protectorado Municipal; y otra, de 105 pesetas, por reparaciones efectuadas en la Secretaría General.

—Rescindir, a su vencimiento, las pólizas de seguro de accidentes concertadas por la Corporación respecto del personal eventual.

—Abonar a la Federación de Urbanismo y de la Vivienda la cuota anual de socio corporativo.

#### *Ponencia de Fomento.*

Ratificar acuerdo de 29 de febrero de 1936 de solicitar de la Junta Administrativa del Canal Imperial la cesión de los puentes sobre el mismo existentes en los caminos vecinales de Novillas a la estación de Cortes y de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola.

—Autorizar a D. José Bielsa, de Pedrola; D. Manuel Alegre, D. Antonio Supervía, D. Manuel Lecifena, D. Pedro Lostalé y D. Juan Betoré, de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal o carretera provincial.

#### *Ponencia de Personal y Plantillas.*

Resolver el concurso restringido convocado para cubrir la vacante de Capellán de la Maternidad, designando a D. Aurelio Baquero, con la enmienda de que se demore la efectividad de este acuerdo hasta que quede provista la vacante que deja el Sr. Baquero en el Hospital.

#### *Ponencia de Hacienda.*

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941, levantadas a vecinos de Terrer.

—Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941, levantadas a vecinos de Calatayud.

Desestimar reclamaciones presentadas por D. Luis Moradell y D. Félix Dehesa, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941.

—Acceder a la reclamación presentada por D. Francisco Salarrullana, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1941.

—Acceder a las reclamaciones presentadas por D. Salvador Bello y nueve más, fabricantes de licores, contra actas de inspección por cédulas personales de varios años.

—Apremiar al Alcalde y Depositario de Santa Cruz de Grió, por falta de retención de ingresos embargados.

#### *Ruegos, preguntas y proposiciones.*

A propuesta del Sr. Albareda se acuerda hacer constar en acta la felicitación de la Diputación por el nombramiento de los Sres. Riba, Yarza y Alfaro para académicos de la de Bellas Artes de San Luis.

—El señor Presidente propone se den las normas para realizar una campaña de repoblación forestal y se acuerda que los Sres. Ardid y Gutiérrez formen una ponencia encargada del estudio de este asunto.

#### SESION DEL DIA 30

Asisten: Sres. Giménez Gran, López Buera, Ardid, Albareda y Baeza.

—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

*Asuntos de despacho de la Presidencia.*

El señor Presidente da cuenta de cómo se realizará en este año la visita a los Sagrarios.

Comunica también que habrá de realizar un viaje a Madrid para gestionar la autorización para la venta de la casa procedente de la herencia de D. José López Tudela y la construcción de un pabellón en el Manicomio.

Añade el señor Presidente que ruega a las entidades y Corporaciones se abstengan de remitir invitaciones a la Diputación, que, agradeciéndolas mucho, se ve en la imposibilidad de atenderlas.

## ORDEN DEL DIA

*Ponencia de Beneficencia.*

Conceder prórroga de socorro de lactancia a Luis Gómez Cabeza, de Epila, para su hijo Fernando.

Conceder a doña Florencia Abancés Villarroya terreno en el Cementerio del Hospital para la construcción de una sepultura.

—Autorizar al señor Director del Hogar Pignatelli para que por los talleres del Establecimiento se proceda a nivelar la parte del solar anexo al edificio de la Maternidad que ha de ser utilizado para recreo de los acogidos en la Inclusa Provincial.

—Acceder al ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Carmen Gracia Lora, y en el Hogar Infantil de Calatayud del niño José Gracia Lora, de Cabañas de Ebro.

—Aprobar el traslado al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de los acogidos en el Hogar Pignatelli José Colado Escanero, Benigno Sancho Raso y Modesto Gómez Martínez.

—Aprobar: cuenta de estancias causadas por enfermas naturales de la provincia, en febrero último, en el Instituto Psiquiátrico para mujeres, en San Baudilio de Llobregat, importante 1.375 pesetas; cuenta de estancias causadas por enfermas naturales de la provincia en el Manicomio Provincial de Valladolid, en el mismo mes, importante 1.008 pesetas; facturas referentes a suministro de estupefacientes con destino al Hospital Provincial, importante 1.404'40 pesetas; recibos referentes al pago del arbitrio de agua y vertido del Hospital Provincial, Hogar Pignatelli, Casa de Maternidad y Plaza de Toros, del año 1941, importantes en total pesetas 13.277'54; relaciones de facturas por materiales y nóminas de jornales invertidos en reparaciones y construcciones del Hogar Pignatelli, Hospital Provincial y Casa de Maternidad, durante los meses de febrero y marzo del año actual, importantes en total 57.217'60 pesetas.

*Ponencia de Gobernación.*

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 3.619'12 pesetas, por suministro de carbón para la calefacción del Palacio Provincial; otra, de 674'80 pesetas, por igual suministro al Gobierno Civil; dos, de 537 y 543'36 pesetas cada una, por suministro de carbón al Gobierno Civil; una, de 329'60 pesetas, por suministro de vajilla al Gobierno Civil; otra, de 128 pesetas, por suministro de dos estufas eléctricas para el servicio del Palacio Provincial; otra, de 147 pesetas, por reparaciones en el jardín del Palacio Provincial; y otra, de 1.588 pesetas, por reparaciones en el mobiliario del Palacio Provincial.

—Ratificar la autorización presidencial concedida a la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Agréda, para poder utilizar en el "Día de la Canción" el edificio que la Corporación posee en aquella localidad.

*Ponencia de Fomento*

Aprobar liquidaciones de obras de reparación de los caminos vecinales núm. 204, de Atea por Used, a la carretera de Tortuera a Daroca; núm. 637, de Langa del Castillo a la carretera de Zaragoza a Teruel, y núm. 647, de Villarroya del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel, importantes 4.260'50, 1.713'39 y 2.036'96 pesetas respectivamente, y la publicación de anuncio previo para reclamaciones contra devolución de fianza al contratista.

—Aprobar cuentas de 334, 289'60 y 275'20 pesetas por gastos ocasionados con motivo de la práctica de las liquidaciones de las obras de los caminos vecinales anteriormente citados.

—Aprobar cuenta de 859'45 pesetas por gastos de liqui-

dación de las obras de construcción del camino vecinal núm. 706 de Viver de la Sierra a Sestrica.

—Aprobar cuenta justificada de 5.000 pesetas por gastos ocasionados con motivo de las obras de conservación del camino vecinal núm. 601, de Calatayud a Embid de la Ribera.

—Autorizar a D. Braulio Velázquez, de Alcalá de Ebro, y D. Casimiro Gállego, de Daroca, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

—Comparecer la Corporación en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, sobre hurto de piedra machacada en el camino vecinal de Bárboles a la estación de Grisén, al objeto de intentar la recuperación del material hurtado.

*Ponencia de Personal y Plantillas.*

Designar a D. José Morales Layús para hacerse cargo de la portería del callejón de carros del Hogar Pignatelli durante la enfermedad del titular D. Julio Tomás Aloras.

—Designar a una Hermana de la Caridad para prestar servicios auxiliares en el Laboratorio químico del Hospital Provincial.

*Ponencia de Hacienda*

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1941 levantadas a vecinos de esta ciudad.

—Acceder a solicitud de D. Francisco Pujol, de esta ciudad, sobre devolución de multa satisfecha.

—Acceder a reclamaciones de D. Manuel Benito, don Valentín Planas y D. Fernando Cavero, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales.

—Acceder a reclamaciones de D. Casimiro Gaspar y don Luis Pérez García, de Calatayud, contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941.

—Desestimar reclamaciones de D. José María Gómez y don Elías Torres, de Calatayud, contra actas de inspección por cédulas personales de 1941.

—Resolver reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales de 1940 y 1941 presentadas por los vecinos de Calatayud, D. Angel Cortés Blasco y D.<sup>a</sup> Loreto Bardaji.

—Conceder plazo para la recaudación de cédulas personales de 1941 en Morata de Jiloca.

*Ruegos, preguntas y proposiciones.*

El Sr. Albareda da cuenta de haber asistido en representación de la Corporación a la inauguración de la exposición de las obras del pintor Stolz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de julio de 1942. — El Presidente, Enrique Giménez Gran.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.943

Comisaria de Recursos de la 5.<sup>a</sup> Zona

## A los Alcaldes Delegados locales

Se reitera a los señores Alcaldes de esta provincia el más exacto cumplimiento a cuanto se dispone en mi oficio circular núm. 16.608, de 21 de abril del presente año, significándoles que los datos contenidos en los impresos que se acompañan deberán reflejar exactamente la realidad y ser firmados por los interesados, a quienes se hará presente que dicha declaración será objeto de comprobación posterior por parte de la Inspección de esta Comisaría de Recursos y serán sancionados aquellos que hubieran realizado ocultaciones, bien declarando menos terreno sembrado, bien declarando menos cantidad de producto recogido, o hubieran consignado otros datos que no sean verdaderos.

Dichos impresos deberán ser cumplimentados por los Alcaldes Delegados locales con la mayor brevedad posible, una vez terminada la recolección del producto de que se trate, y el retraso en su cumplimiento se en-

tenderá como resistencia a lo ordenado en las disposiciones dictadas y será objeto de la sanción oportuna, debiendo, asimismo, ir refrendados con las firmas y sellos que en los citados impresos se indican.

Anteriormente a cuanto se dispone en el presente remitirán a la mayor urgencia a esta Comisaría de Recursos (Sección Inspección, Negociado Fichero de Co-sechas), resumen municipal de superficie sembrada de cada uno de los productos que se recolecten en la localidad.

Zaragoza, 8 de julio de 1942.—El Comisario de Recursos.

Núm. 2.936.

### Comisión Mixta Municipal de Vigilancia Nocturna de Zaragoza

#### Convocatoria

Por el presente anuncio se convoca a un concurso-oposición para cubrir veintiocho plazas vacantes de suplentes de Vigilante nocturno, con demarcación variable y el haber anual de 3.960 pesetas, en el Cuerpo de Vigilancia Nocturna de Zaragoza, entre los distintos turnos señalados por la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre del mismo año.

Las plazas mencionadas serán provistas en la forma siguiente:

Seis plazas para el grupo de mutilados.

Doce plazas para el turno de excombatientes, puesto que a éste se suman las del grupo correspondiente a Oficiales del Ejército, ya que por la índole de las mismas no son propias para aquéllos.

Cinco plazas para el turno de damnificados y excautivos.

Cinco plazas para el turno libre.

Podrán tomar parte en el antedicho concurso-oposición todos aquellos individuos que reúnan las condiciones siguientes:

Primera. Ser español y tener más de 23 años de edad y menos de 40.

Segunda. No tener ningún defecto físico que le impida el desempeño del cargo, excepto los que se hallen comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Tercera. Alcanzar una talla mínima de 1'640 metros.

#### Documentación necesaria

1.<sup>a</sup> Instancia suscrita de puño y letra del solicitante dirigida al señor Presidente de la Comisión Mixta Municipal de Vigilancia Nocturna de Zaragoza.

2.<sup>a</sup> Partida de nacimiento (legalizada si es de otra provincia).

3.<sup>a</sup> Certificado de penales.

4.<sup>a</sup> Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía.

5.<sup>a</sup> Certificado que acredite la actuación del solicitante antes y después del glorioso Movimiento nacional, expedido por la Delegación de Orden Público, o por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, o por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS., o por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

6.<sup>a</sup> Documentos que prueben su condición de caballero mutilado, excombatiente, excautivo o huérfano de guerra.

7.<sup>a</sup> Certificado del tiempo servido en filas y en primera línea.

Todos los documentos irán reintegrados.

Los ejercicios de oposición versarán sobre las materias siguientes:

1.<sup>o</sup> Saber leer y escribir, al dictado y las cuatro reglas aritméticas.

2.<sup>o</sup> Redacción de partes.

3.<sup>o</sup> Nociones de las Ordenanzas municipales actualmente en vigor, especialmente en lo que se refiere a la moral pública y tranquilidad del vecindario, juegos y rifas, embriaguez, blasfemia, mendicidad, prostitución, niños perdidos, serenatas, músicas, seguridad personal, tránsito público, nomenclátor callejero (sus calles, plazas y paseos), incendios y otros siniestros, cierre de establecimientos, perros y otros animales, caballerías y ganados abandonados.

4.<sup>o</sup> Código de la Circulación:

Sentido de la circulación (artículos del 21 al 24); circulación nocturna (artículos 53 y 54); ruidos (artículos 59 y 90); direcciones prohibidas (artículo 171); señales acústicas (artículos 102, 104, 130, 134 y 217); alumbrado de los vehículos y luces (artículos del 216 al 219, y velocidades y atropellos.

5.<sup>o</sup> Ejercicio práctico en que contestará el opositor a un supuesto que facilitará el Tribunal sobre intervenciones en el servicio.

Reglamento del Cuerpo y obligaciones con el vecindario de la demarcación.

El plazo para al admisión de instancias será de treinta días a contar de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

En la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital estará expuesta la presente convocatoria durante todo el tiempo de admisión de solicitudes.

Zaragoza, 1.<sup>o</sup> de julio de 1942.—El Presidente, de la Comisión Mixta Municipal de Vigilancia nocturna, Pedro Ramón Vinós.

Núm. 2.949.

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

#### Orden relativa a la campaña contra la langosta

El "Boletín Oficial" de la provincia publicó, con fecha 21 de julio de 1941, lo siguiente:

"Ilmo. Sr.: Siendo preciso vigilar en todo momento los posibles focos de invasión de langosta; teniendo en cuenta que el estudio de su ciclo evolutivo lo hace aún más necesario en los períodos de depresión de la plaga, juntamente con la observación de la fase solitaria, como indicadores de persistencia o permanencia de focos incipientes originarios de la verdadera plaga;

Considerando que, llegando al estado adulto, la langosta, en sus vuelos y revuelos, no puede pasar desapercibida y permite a su vez conocer posibles lugares de puesta, cuyo señalamiento es del mayor interés, por lo que en esta época ha de extremarse la mencionada vigilancia.

Teniendo en cuenta que por la naturaleza y amplitud de las medidas y trabajos de previsión y ejecución requeridos, ha de sumarse a la actuación técnica una colaboración obligada de los que por sus cargos han de velar por la observancia

de preceptos legales y de los interesados afectados por su dirección e inmediato cumplimiento.

Vista la legislación vigente, y en armonía con la misma, vengó en disponer:

1.º Las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas, en su cometido de Juntas de Plagas, procederán en el plazo de dos días a organizar el servicio de vigilancia previsto en el artículo 58 de la Ley de Plagas del Campo, a cuyo efecto, los Alcaldes-Presidentes de las mismas, tomarán las determinaciones oportunas, y para que no haya dilación en el cumplimiento del cometido, la Junta designará dos de sus Vocales como delegados permanentes.

Los focos observados, o los que fueran denunciados, ya sea en sus vuelos o revuelos, como en el momento de la puesta, serán localizados, expresando el sitio con referencia clara y señalamiento visible de fácil comprobación. De ello darán conocimiento inmediato a la Jefatura Agronómica.

2.º Los propietarios, colonos y usuarios de toda clase de terreno, cualquiera que sea la modalidad de la posesión, explotación o administración, así como cuantos por su profesión o deberes de su cargo realicen trabajos o servicios en el campo (Ingenieros y Ayudantes, Guardia Civil, Guardas de montes, rurales, etc.), quedan también obligados, en armonía con el artículo 3.º de la Ley, a comunicar con urgencia la existencia de la plaga a las Juntas locales respectivas, aparte del deber ciudadano.

Tal obligación alcanza también a los Guardas particulares jurados, los que serán responsables del silencio u ocultación de focos en las fincas de su custodia y debidamente sancionados en caso de incumplimiento.

3.º Tan pronto como los Ingenieros-Jefes de las Jefaturas Agronómicas reciban las denuncias de las Juntas locales, realizarán con el personal a sus órdenes los trabajos e informaciones oportunas, para que, con el auxilio de las Juntas, se efectúen las comprobaciones y acotamientos provisionales del terreno infecto que deba sanearse.

4.º Según las condiciones climatológicas de cada provincia, una vez que haya pasado el período activo de posible invasión, y sin esperar a la primera quincena de agosto, cuando así proceda, los Jefes de las Jefaturas Agronómicas dispondrán que por las Juntas locales se exija, conforme preceptúa el artículo 60 de la Ley, a los propietarios y colonos, en su caso, relación de las hectáreas que en las propiedades y fincas que exploten estén infestadas por existir acoacción, y en la que manifiesten, en término de diez días, si están dispuestos a efectuar los trabajos de saneamiento; pues de no hacer tal declaración obligatoria, aparte de la multa de 50 a 500 pesetas que determina el mencionado artículo 60, serán aplicables las obligaciones y responsabilidades inherentes a la falta de saneamiento.

Tales obligaciones y responsabilidades son extensivas a los funcionarios que tengan a su cargo terrenos del Estado, y a los Ayuntamientos, Corporaciones, organismos y Empresas de ferrocarriles por los terrenos que sean de su propiedad, concesión o administración.

5.º Las relaciones de los terrenos denunciados y acotados estarán terminadas antes del 31

de agosto próximo, y remitidas por la Jefatura Agronómica correspondiente a la Dirección General de Agricultura en la primera decena de septiembre.

Sea cualquiera la fecha de denuncia de terrenos infectos de germen de langosta, los interesados a quienes afecten los trabajos de saneamiento necesarios se considerarán obligados a satisfacerlos, y su ejecución debe ser inmediata a la declaración de la existencia en tanto no existan causas de fuerza mayor, no considerándose motivo de demora la falta de requerimiento por la Junta local, ni la de comprobación por el personal agronómico, el que puede ser obligatoriamente requerido en los casos de discrepancia entre interesados y Juntas mediante petición hecha a la Jefatura Agronómica Provincial.

6.º Los gastos que ocasione a las Juntas el servicio de vigilancia y acotamiento serán con cargo al presupuesto que autorizan a formular los artículos 10 y 71 de la Ley de Plagas, presupuesto cuya confección es obligatoria en los términos municipales donde se compruebe la plaga. A tal fin, remitirán propuesta de los mencionados gastos a la Jefatura Agronómica Provincial, para que por el Ingeniero-Jefe de la misma se resuelva en el plazo de tres días.

Las Juntas no demorarán por causa alguna el servicio de referencia a que están obligadas por la Ley, y la negligencia o el abandono en el cumplimiento serán sancionadas con la multa de 100 a 500 pesetas que determina el artículo 58.

7.º Por el Servicio de Defensa se continuarán, mediante observatorios eventuales, las comprobaciones y toma de datos que requiera la evolución de la plaga en relación con el medio y los trabajos de colaboración que demandan los Centros especializados del Instituto de Investigaciones Agronómicas, a los que darán cuenta de los hechos nuevos.

8.º La falta de colaboración de las Juntas locales o de los interesados en los citados trabajos, como preparación de la campaña de extinción necesaria, será sancionada por la Jefatura Agronómica con multa de 100 a 500 pesetas, en armonía con el Decreto de 4 de febrero de 1929, sin perjuicio de las demás aplicables, conforme a la Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908.

Contra las sanciones cabrá recurso de apelación ante la Jefatura del Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo, y de alzada, ante el Director general de Agricultura, que fallará en última instancia.

9.º Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia, excitando también el celo de las Autoridades para el mejor cumplimiento y colaboración que sea menester, así como impondrán las sanciones autorizadas por las disposiciones vigentes a quienes no cumplan los preceptos legales.

10. La Dirección General dictará las instrucciones complementarias procedentes, quedando asimismo autorizada para disponer del personal necesario para este servicio especial, cuyos gastos se satisfarán con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto general de este Ministerio, y de los recursos que conceden las dis-

posiciones vigentes para la prevención y defensa contra las plagas del campo".

Lo que se publica para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 8 de julio de 1942. — El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1942, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

2.880.—Cuarte de Huerva

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1942; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

*Apéndice al amillaramiento*

2.918.—Samper de Salz

*Cuentas de caudales*

2.888.—Las Cuerlas

*Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores*

2.917.—Langa del Castillo

2.926.—Ricla

*Rectificación al padrón municipal de habitantes*

2.918.—Samper de Salz

*Presupuesto municipal ordinario*

2.925.—Cubel

*Proyecto de presupuesto municipal ordinario*

2.905.—Farasdués. (Año 1934)

*Repartimiento general de utilidades*

2.903.—Pradilla de Ebro

2.906.—Trasobares

2.917.—Langa del Castillo

2.928.—Borja

*Recuento general de ganadería*

2.918.—Samper de Salz

*Repartimiento sobre diferentes conceptos*

2.903.—Pradilla de Ebro

*Repartimiento general*

2.889.—Magallón

\*\*\*

MAGALLON

Núm. 2.945

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado, en sesión extraordinaria del día de hoy, subastar en pública licitación la construcción de un edificio compuesto de siete viviendas para la Guardia Civil del puesto de esta localidad, integrado por las dependencias complementarias para los servicios de la fuerza, dividido en

dos partes, civil y militar, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín Maggioni, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la misma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales se hace público, con el fin de que las reclamaciones que se produzcan se presenten ante la Corporación municipal dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Magallón, 9 de julio de 1942.—El Alcalde ejerciente, Joaquín Aibar.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgados de primera instancia*

Núm. 2.937

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario núm. 183 de 1942, sobre uso de nombre supuesto y documentos falsos, contra Jesús Gavín Gargallo, se cita como supuesto perjudicado en dicho sumario a D. Rafael Basterrechea Ortiz, que se dice es Factor de Depósito servicio tracción en Madrid, Alférez honorario de ferrocarriles, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho de haber encontrado al procesado unos documentos a nombre de aquél, y si resulta perjudicado, hacerle el ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley Procesal Civil, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, ocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.950

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación y ofrecimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el núm. 276 del año actual, sobre hallazgo de un saco conteniendo once vestidos de niño, un abrigo de más talla, dos pantalones «golf», dos cinturones de cuero y un zapato de señora, cuyo hecho tuvo lugar el día 25 de junio último en un cañaveral de la margen izquierda del río Ebro, aguas abajo, se cita por medio de la presente cédula a los que se crean perjudicados por el mencionado hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, acreditar la preexistencia y ofrecerles el procedimiento, haciéndoles saber al propio tiempo que, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden mostrarse parte en la causa por medio de Abogado y Procurador que les defiendan y representen, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación y ofrecimiento en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.